

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES



MARIA VIVIANA BRUNO  
ESCRIBANA AUXILIAR  
Escribanía General de Gobierno  
PROVINCIA DE MENDOZA



ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD,  
Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y  
LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Entre la Municipalidad de Rivadavia, representada en este acto por el Sr. Intendente Lic. Ricardo Mansur, en adelante "EL MUNICIPIO" y el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Lic. Rodolfo Montero, en adelante "EL MINISTERIO", y denominadas en conjunto como "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio celebrado entre las partes, con fecha 26 de septiembre de 2016, aprobado por Decreto N°1465/16 y adendas aprobadas por Decretos N° 2265/17, 2430/18, 983/19, 1293/20, 945/21, 411/22, 2659/22 y 2122/23 bajo las condiciones insertas en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Incorpórese como CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA del convenio la siguiente: " A partir de la liquidación del mes de ENERO DE 2024 Y HASTA LA FIRMA Y APROBACIÓN DEL NUEVO CONVENIO, EN ELABORACIÓN, se compromete a entregar al MUNICIPIO, la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS (\$600.600.-) por paciente derivado por el MINISTERIO por mes, HASTA UN CUPO DE 20 PACIENTES Y POR CADA PACIENTE ADICIONAL, LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.450.-). Las PARTES podrán, de común acuerdo, y con la sola aprobación mediante acto administrativo emanado del Sr. Ministro de Salud y Deportes o quien en el futuro lo reemplace, determinar nuevos precios trimestralmente, sin que ello implique modificación al presente convenio, teniendo en cuenta la Estructura de Costos que como Anexo I forma parte de la presente.

En el caso de periodos inferiores a 30 días, se abonará la parte proporcional correspondiente. Los importes establecidos incluyen hotelería completa (gastos de alimentación, limpieza, honorarios técnicos y profesionales de atención de los pacientes), gastos administrativos (seguros, área protegida y artículos de librería), medicación psiquiátrica y transporte con salidas terapéuticas. Además, se encuentra a cargo de los residentes los elementos de aseo personal, ropa de cama y de uso personal.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos a fin de ser registrado por Escribanía de Gobierno, en Mendoza a los 8 días del mes de abril de 2024.

REDACTOR	[Firma]
SUPERVISIÓN	[Firma]
SEC. GENERAL	[Firma]
DIRECTOR	[Firma]
SUBSECRETARIA	[Firma]

LIC. RICARDO A. MANSUR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD  
Y DEPORTES

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

ES COPIA

Lic. SYLVIA L. PEREA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

ITEM	ENERO/24		
Area psicología	273.762,51		
Area psiquiatría	219.009,99		
Area medica	109.505,01		
Area trabajo social	273.762,51		
Area enfermería	198.212,30		
Area nutricion	41.064,98		
Area administrativa y dirección	244.962,90		
Equipo de admision	111.040,88		
Coordinación terapeutica	249.774,24		
Coordinación enfermería	74.924,55		
Coordinación operativa	407.149,88		
Area operativa	1.649.072,70		
Talleristas	46.659,60		
<b>SUBTOTAL RECURSOS HUMANOS</b>	<b>3.898.901,43</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>	
valproato 400	60	3	\$ 107.744,69
lorazepam 3,5	100	7	\$ 60.569,79
quetiapina 100	60	2	\$ 126.042,40
aripiprazol 15	30	2	\$ 31.589,06
pregabalina 75	30	5	\$ 63.764,80
venlafaxina 150	30	2	\$ 29.863,83
sertralina 100	30	3	\$ 51.292,84
zolpidem 10	30	2	\$ 16.777,83
olanzapina 5	28	2	\$ 68.567,09
clonazepam 2	60	4	\$ 28.791,02
paroxetina 20	60	3	\$ 111.583,14
quetiazic 200	60	4	\$ 300.827,01
olanzapina 10	28	4	\$ 257.874,96
haloperidol 3ml	1	2	\$ 21.593,64
divalproato 500	50	2	\$ 50.826,90
<b>SUBTOTAL MEDICACION</b>			<b>1.927.709,00</b>
Desayuno, Almuerzo, Media tarde y Cena			2.430.846,00
<b>SUBTOTAL RACIONES</b>			<b>2.430.846,00</b>
1 Persona, 8 hs diarias			808.537,10
<b>SUBTOTAL LIMPIEZA</b>			<b>808.537,10</b>
Impuestos y Servicios			332.688,00
Seguros			38.240,00
Gastos Varios Administrativos			172.080,00
<b>SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>543.008,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>9.009.001,53</b>
Cantidad de pacientes			15,00
Precio mensual por paciente			600.600,10

Trimestralmente, a pedido del Municipio, el nuevo valor surgirá de aplicar a la presente estructura de costos los siguientes Indicadores

- A - RECURSOS HUMANOS: variación de sueldos correspondientes al Régimen 27 y Régimen 15 del Ministerio de Salud y Deportes
- B - MEDICACION: Variación entre los precios de los medicamentos entre el mes de enero/24 y la fecha del pedido de la adecuación publicados en la siguiente página: [ar.kalrosweb.com](http://ar.kalrosweb.com)
- C - RACIONES: Variación del valor de la ración contratada por el Ministerio de Salud y Deportes para el Cipau entre el mes de enero/24 y el vigente al momento de la solicitud de la adecuación
- D - SERVICIO DE LIMPIEZA: Variación del valor de la hora de limpieza contratada por la DSGPyGB en Acuerdo Marco entre el mes de enero/24 y el valor vigente al momento de la solicitud de la adecuación publicada en la siguiente página: [comprar.mendoza.gov.ar](http://comprar.mendoza.gov.ar)
- E - GASTOS ADMINISTRATIVOS: ajustados por IPC nacional

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Lic. RICARDO A. MANSUR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
RIVADAVIA (RZA)

Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

**ES COPIA**

Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Tec.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Ing. NATALIO A. NIEMEN RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL